Gobierno de CALDAS

Manizales, enero 15 de 2024

Señores
DATASOFT INGENIERIA LTDA
Ciudad

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta

El presente es con el fin hacerle invitación para formular propuesta económica para celebrar el contrato interadministrativo que tiene por objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE TRÁNSITO DE VILLAMARÍA – CALDAS PARA LA VIGENCIA 2024.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las actividades descritas en el estudio previo, las derivadas en las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, indicando además que tanto la propuesta como el acuerdo de nivel servicios presentados por el contratista harán parte integral del contrato, por lo que las obligaciones allí contenidas también serán de obligatorio cumplimiento, además de las siguientes:

1. Realizar los ajustes técnicos requeridos para apoyar en debida forma las acciones de cobro de cartera de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones, con el fin de dinamizar el recaudo, como estrategia para incrementar el recaudo proyectado para la vigencia 2024. Se describen los ajustes y optimizaciones al proceso y la plataforma Siscar en donde se debe tener en cuenta que antes de implementar cada punto se realizará el levantamiento de requerimientos previo:

 - Inclusión de código QR en las declaraciones con el fin de que se construya el enlace para la llegar directamente a la pasarela de pagos.
 - Implementación de requerimiento para inexactos de acuerdo con el modelo que determine la Gobernación.
 - Ajuste en mandamiento de pago y citación para ser generada de forma individual y anexando al mandamiento de pago el formato de notificación.
 - Generación de oficio previo al embargo y permitir el envío mediante correo electrónico certificado anexando al expediente la prueba de envío.
 - Generación de levantamiento de embargo de vehículos uno a uno y el envío mediante correo electrónico certificado anexando al expediente la prueba de envío.
 - Parametrizar la generación del auto y oficio que se genera cuando la Gobernación solicita remanentes y permitir el envío mediante correo electrónico certificado anexando al expediente la prueba de envío.
 - Implementación de informe de cartera y movimiento de recaudo de acuerdo con la dinámica contable para cada uno de los conceptos del Tránsito de Villamaría según la necesidad del Departamento.
 - Ajuste de fórmula de cálculo de intereses de comparendos de acuerdo con la normatividad con SIMIT.

2. Prestar los servicios de acuerdo con el objeto, las actividades descritas y las normas propia de la actividad contratada con seriedad y eficiencia.
3. Realizar todas las actividades de soporte, mantenimiento y garantía que requiera el departamento de Caldas sobre el sistema de información SISCAR tal como se indica en el Acuerdo de Nivel de Servicio que hace parte integral de la propuesta

4. Dar garantía sobre el funcionamiento de la plataforma SISCAR durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de terminado el mismo.
5. Monitoreo mensual de la Base de Datos, generando un reporte con la indexación de las tablas e índices de la misma.
6. Revisión permanente del desempeño de los procesos del sistema, así como de su rendimiento.
7. Actualización de índices de consultas de acuerdo con el volumen de información y a la frecuencia de consulta.
8. Verificación de la integridad del script de Backups de base de datos mediante la restauración periódica de los mismos para garantizar la efectividad y funcionalidad.
9. Soporte en sitio una vez a la semana y a solicitud de la Jefatura de Gestión de Ingresos.
10. Migración de las tablas correspondientes a los avalúos determinados para la vigencia 2025 por el Ministerio de Transporte, realizar la asignación de grupos y realizar la parametrización respecto a las equivalencias de grupo configuradas para el 2024 para el cálculo del impuesto vehicular y retención tanto para la plataforma instalada en la Gobernación de Caldas como para la instalada en la oficina de Tránsito de Villamaria.
11. Actualización y creación de manuales de la plataforma Siscar Tránsito
12. En caso de ser requerido por la Oficina de Tránsito, entrega de la información contenida en la base de datos de SISCAR Tránsito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.
13. Actualizaciones en la plataforma por cambios de ley durante la vigencia del servicio de soporte, mantenimiento y actualización.
14. Garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad de la plataforma.
15. Realizar el envío de notificaciones por correo electrónico certificado para los actos administrativos del cobro del impuesto sobre vehículos automotores y multas de tránsito
16. Realizar el envío de notificaciones por correo electrónico tradicional para el cobro persuasivo del impuesto sobre vehículos automotores y multas de tránsito
17. Se realizará la actualización y cambio de versión de la plataforma Siscar Isva bajo la tecnología Angular y Java, la cual incluye mejoras en seguridad e interfaces de usuario. La actualización se iniciará en el mes de agosto de 2024 y el cronograma tendrá una duración de tres meses.
18. En el acuerdo de nivel de servicios, el cual hace parte integral de la propuesta se describen los servicios que el Departamento obtendrá con el contrato de soporte y mantenimiento, así como el manejo que se le brindará a la operación con sus respectivos tiempos y compensaciones en caso de incumplimientos, también se encontrará la metodología que Datasoft Ingeniería Ltda. Utiliza para la atención de requerimientos en la cual se definen los actores del proceso, sus responsabilidades y se describe la clasificación o tipificación de las peticiones realizadas por parte del Departamento de Caldas.

A continuación, se relacionan la forma como deberán ser clasificados los requerimientos asociados al Soporte y Mantenimiento gestionado a través de la plataforma de Tickets que provee la firma Datasoft Ingeniería:

18.1. **Prioridad Alta:** Liquidación de impuestos (Impuesto de vehículos), Acuerdos de Pago, Trámites de vehículos, Rechazo de traslados(tránsito), Parámetros de Liquidación, Consulta y Administración de expedientes de vehículos y terceros, Liquidación de trámites (Siscar Tránsito), Liquidación de licencias de conducción (Siscar Tránsito), liquidación de acuerdos de pago (Siscar Tránsito), Declaración de estampillas, declaración de gasolina, Declaración de degüello, contribución especial de obra pública, Maestro de Terceros, Levantamiento de embargos (bienes, sumas de dinero, vehículos, salarios). Tiempo Máximo de Respuesta: 1 Hora y 30 Minutos Hábiles.

18.2. **Prioridad Media:** Condonaciones, Devoluciones, Prescripciones, Exoneraciones, Remisibilidades, Suspensión de procesos, Extinción de la deuda por orden judicial, Revocatoria de actos administrativos, Generación de Actos Administrativos, Notificaciones, Depósitos Judiciales, Secretaría, Depuración del Parque Automotor, Ajustes en Textos de Autos o Resoluciones, Contabilidad, Liquidación de comparendos (Módulo de Tránsito), Módulo de Secretaría (Módulo de Tránsito), Recaudo de Tesorería, Reportes configurados en el sistema, (Auditoria) tránsito isva, Acuerdos de pago (tránsito). Tiempo Máximo de Respuesta: 12 Horas Hábiles

18.3. Prioridad Baja: Consultas, Solicitud de reportes, Las demás funcionalidades del sistema que no están categorizadas en Prioridad Alta o Media. (Tiempo Máximo de Respuesta: 5 Días Hábiles)

Algún incumplimiento al acuerdo de Nivel de servicios aceptado, se realizará una compensación monetaria por cada requerimiento de la siguiente forma:

Tipo	Forma de Incumplimiento	Compensación
Requerimiento (Ticket)	Demora en la solución del Requerimiento o Ticket	Por cada día de retraso en cada requerimiento se compensará con un descuento del 0.5% sobre el valor mensual del soporte.

El soporte, mantenimiento y actualización se presta de manera remota a través de los tickets que son reportados por el Administrador del Sistema en el Departamento de Caldas.

19. DATASOFT INGENIERIA LTDA, será solidariamente responsable de cualquier costo o gasto asumido por el departamento de caldas frente a actividades realizadas a partir de los reportes generados por la plataforma SISCAR y que presenten errores e inconsistencias.

LUGAR DE EJECUCION: Departamento de Caldas.

Para tal efecto, usted deberá presentar a este despacho, la siguiente documentación:

DOCUMENTOS TECNICOS:

- Propuesta Económica y técnica

DOCUMENTOS JURIDICOS:

- Certificado de Existencia y representación legal, expedido por Cámara Comercio con una vigencia no superior a 30 días calendario.
- Autorización Junta Directiva para contratar, si se requiere.
- Fotocopia legible del Registro Tributario (RUT) expedido por la DIAN para personas jurídicas y naturales.

- Certificado Cuenta Bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, conforme a lo estipulado en la Ley 1238 de 2008 de la razón social y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Fiscales, conforme a la circular N° 005 de 2008 de la razón social y del Representante Legal.
- Certificado antecedentes Judiciales.
- Certificado de ausencia de Medidas Correctivas (policía) del Representante Legal.
- Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis meses anteriores a la suscripción del contrato. Personas Jurídicas además deben anexar, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado del revisor fiscal vigente, expedido por la junta central de contadores, así como el documento de identidad del revisor fiscal, si aplica.
- Certificaciones y Documentos que acrediten la Experiencia.
- Verificación de la situación militar del Representante Legal conforme a lo establecido en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

OTRAS CONDICIONES

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Forma de pago: La forma de pago será de la siguiente manera: el pago se hará mediante actas parciales, después de legalización del contrato, mediante la presentación y tramitación de las cuentas acompañada del informe de ejecución por parte de la Supervisión y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

El presupuesto asignado es la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE ($449.477.507) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

Atentamente.

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Victoria Eugenia Bermúdez Muñoz
Profesional Especializado – Unidad de Rentas